

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL



DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA

ACTA DE CIERRE DE LA ORDEN DE COMPRA 12976 /

En Bogotá D.C. a los 4 del mes de JUL de 2025 el jefe del Área de Contratación (E) teniente coronel JAIR ALVEIRO BENAVIDES PLAZAS, y el patrullero SEBASTIAN CAMILO MALAVER VEGA, Responsable Registro Bienes y Servicio del Grupo Post-contractual, en cumplimiento a lo ordenado en el **artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015**, efectuada la liquidación, se verificó que NO APLICA el vencimiento de la garantía, se deja constancia del cierre del expediente de la orden de compra 12976.

VoBo. Teniente coronel **JAIR ALVEIRO BENAVIDES PLAZAS**
Jefe Área de Contratación Dirección Logística y Financiera (E)

Capitán **CARLOS ANDRÉS BONILLA OROZCO**
Jefe Grupo Post contractual

Patrullero **SEBASTIAN CAMILO MALAVER VEGA**
Responsable Registro Bienes y Servicios

NOTA 1: De conformidad con la Resolución 0269 del 25 de enero de 2023 "Por la cual se define la estructura orgánica de la Dirección Logística y Financiera, se determinan las funciones de sus dependencias internas y de dictan otras disposiciones", el cargo de Jefe Área Administrativa no se encuentra contemplado en la normativa anteriormente enunciada.

NOTA 2: Una vez verificado el expediente contractual se evidenció la liquidación bilateral del 30/04/2018, declarando estar a paz y salvo por todo concepto.

Fecha de elaboración: 08/07/2025

Ubicación: \\srvfilesponal\1\DIPO\diraf\SUDAF\ARCON\IGUCON\DIRAF - BIBLIOTECA CONTRATOS\CONTRATOS ESCANEADOS 2016\ACTAS DE CIERRE 2016

Carrera 59 No. 26-21 CAN, Bogotá D.C.

Teléfono 5159000 Ext. 9744

diraf.arcon-sec@policia.gov.co www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Anexo tomado fielmente de la Resolución Numero 03049 del 30 de julio de 2014 "por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional" anexo 6 hoja No. 212.

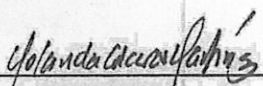
MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

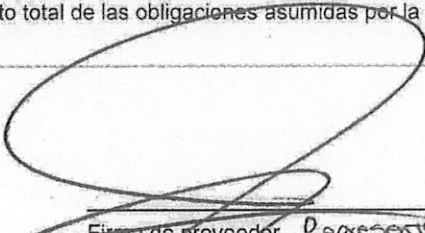
Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	6310
Número de orden de compra a modificar:	12976
Entidad compradora:	Policía Nacional - Gestión General
Nombre del solicitante:	Rocio Cubillos Rodriguez
Proveedor:	RENAULT SOCIEDAD DE FABRICACIÓN DE AUTOMOTORES S.A.S.
Mecanismo de agregación de demanda:	Vehículos
Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2018-04-30 14:49:44

Detalle o justificación

PRIMERO: liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo la orden de compra No. 12976, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 de la presente acta. SEGUNDO: con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total de las obligaciones asumidas por la ejecución de la orden de compra.


Firma ordenador del gasto
Nombre:
Documento: 60'252.523


Firma de proveedor Representante legal
Nombre: Fabio Enrique Urrego Hernández
Documento: 80.058.487

2

01-06-18
P

DECLARACIÓN DE ORDEN 45 DE 1997

Keywords: child abuse; child sexual abuse; child sexual exploitation

(continued)

10/10/10

812.550

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA****ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL ORDEN DE COMPRA 12976 ✓****LUGAR Y FECHA:**

BOGOTÁ D.C. 30 ABR 2018

**ORDENADOR DEL GASTO
UNIDAD POLICIAL:**Brigadier General YOLANDA CÁCERES
MARTÍNEZ**DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:**C.C. No. 60.252.523 de Pamplona – Norte de
Santander**CARGO:**

Directora Administrativa y Financiera

DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO:

Decreto No. 669 del 18 de abril de 2018

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN:

No 00008 del 01 de enero de 2017

CONTRATISTA:

SOFASA S.A.

NIT:

860.025.792

**REPRESENTANTE LEGAL
SUPLENTE:**

PABLO ENRIQUE URREGO HERNANDEZ

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:

80.085.487 de Bogotá D.C.

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO**ORDEN DE COMPRA:**

12976 ✓

INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN:

vehículos

FECHA DE EMISIÓN:

19 de diciembre de 2016

FECHA DE VENCIMIENTO:

31 de diciembre de 2016

VALOR DE LA ORDEN DE COMPRA:DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES
DE PESOS MONEDA LEGAL (\$2.987.000.000,00)
INCLUIDO IVA, así:

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL ORDEN DE COMPRA 12976

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1		Renault TRAFIC 1.6L TECHO ALTO MT 1600CC AA 2T - PANEL DE VIGILANCIA	29.0	Unidad	97.910.250,00	2.839.397.250,00
2	CDP 63016	Adecuaciones y Accesorios Adicionales	1.0	Unidad	0,00	0,00
3		Mantenimiento Preventivo	1.0	Unidad	121.776.800,00	121.776.800,00
4		Requerimientos de la Matricula	1.0	Unidad	4.644.350,00	4.644.350,00
5	CDP 63016	Gravámenes adicionales	1.0	Unidad	0,00	0,00
6		SOAT	1.0	Unidad	21.181.600,00	21.181.600,00
7	CDP 63016	Lugar de Entrega	1.0	Unidad	0,00	0,00
						2.987.000.000,00 COP

FORMA DE PAGO:

la relacionada en la cláusula 14 del acuerdo marco de precios No. CCE-312-1-AMP-2015.

SUPERVISOR DE LA ORDEN DE COMPRA:

Jefe Grupo de Movilidad, o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe la Dirección Administrativa y Financiera respecto del cumplimiento de las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco de Precios de vehículos, así como la certificación del recibo a satisfacción para el pago de los vehículos.

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

ORDEN DE COMPRA	No. CDP* Y FECHA	VALOR	No. RPC**Y FECHA	VALOR
12976	63016 del 07/12/2016	\$2.884.000.000,00	422916 del 20/12/2016	\$2.884.000.000,00
	7816 del 20/10/2016	\$185.960.420,00	58216 del 20/12/2016	\$103.000.000,00

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal

** Registro Presupuestal del Compromiso

3. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante el documento que se relaciona a continuación, el supervisor del contrato certifica que **EL CONTRATISTA** entregó dentro de los plazos establecidos en el Contrato los bienes objeto del mismo, así:

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL ORDEN DE COMPRA 12976

RECIBOS A SATISFACCIÓN		FACTURA O CUENTA DE COBRO	
NÚMERO Y FECHA	VALOR	NÚMERO Y FECHA	VALOR
S/N del 29/12/2016	\$2.987.000.000,00	No. 229059492 del 26/12/16	\$97.910.250,00
		No. 229059493 del 26/12/16	\$97.910.250,00
		No. 229059494 del 26/12/16	\$97.910.250,00
		No. 229059495 del 26/12/16	\$97.910.250,00
		No. 229059583 del 26/12/16	\$97.910.250,00
		No. 229059502 del 26/12/16	\$97.910.250,00
		No. 229059503 del 26/12/16	\$97.910.250,00
		No. 229059504 del 26/12/16	\$97.910.250,00
		No. 229059505 del 26/12/16	\$97.910.250,00
		No. 229059506 del 26/12/16	\$97.910.250,00
		No. 229059507 del 26/12/16	\$97.910.250,00
		No. 229059508 del 26/12/16	\$97.910.250,00
		No. 229059509 del 26/12/16	\$97.910.250,00
		No. 229059510 del 26/12/16	\$97.910.250,00
		No. 229059511 del 26/12/16	\$97.910.250,00
		No. 229059512 del 26/12/16	\$97.910.250,00
		No. 229059513 del 26/12/16	\$97.910.250,00
		No. 229059514 del 26/12/16	\$97.910.250,00
		No. 229059515 del 26/12/16	\$97.910.250,00
		No. 229059516 del 26/12/16	\$97.910.250,00
		No. 229059517 del 26/12/16	\$97.910.250,00
		No. 229059518 del 26/12/16	\$97.910.250,00
		No. 229059519 del 26/12/16	\$97.910.250,00
		No. 229059520 del 26/12/16	\$97.910.250,00
		No. 229059523 del 26/12/16	\$97.910.250,00
		No. 229059524 del 26/12/16	\$97.910.250,00
		No. 229059525 del 26/12/16	\$97.910.250,00
		No. 229059526 del 26/12/16	\$97.910.250,00
		No. 225005703 del 27/12/16	\$25.825.950,00
		No. 225005702 del 27/12/16	\$121.776.800,00
		No. 229059496 del 26/12/16	\$97.910.250,00
VALOR TOTAL	\$2.987.000.000,00	VALOR TOTAL	\$2.987.000.000,00

4. BALANCE DE PAGOS

VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA	VALOR TOTAL CANCELADO	DIFERENCIA
\$2.987.000.000,00	\$2.987.000.000,00	\$ -

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO				
FECHA REGISTRO	NÚMERO	VALOR	RETENCIONES DE LEY	VALOR NETO
01/02/2017	19186117	\$1.903.073.080,00	\$1.695.413,00	\$1.901.377.667,00
01/02/2017	19187017	\$980.926.920,00	\$0,00	\$980.926.920,00
02/01/2017	285017	\$103.000.000,00	\$0,00	\$103.000.000,00
VALOR TOTAL		\$2.987.000.000,00	\$1.695.413,00	\$2.985.304.587,00

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL ORDEN DE COMPRA 12976

5. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación de la orden de compra No. 12976 tiene como fundamento legal lo dispuesto en los artículos 60 de la Ley 80 y 11 de la Ley 1150 de 2007 y Manual de Contratación de la Policía Nacional.

6. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: Que la POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas de la orden de compra objeto de la presente liquidación, quedando a paz y salvo por todo concepto con el mismo.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: El representante de la POLICÍA NACIONAL atendiendo a los informes presentados por los supervisores de la orden de compra, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en la orden de compra, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación del 22 de diciembre de 2016 mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

7. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA POLICÍA NACIONAL EL SUPERVISOR:

Mayor JHONNY ALBERTO SALCEDO MUÑOZ
Jefe Grupo Movilidad

POR EL CONTRATISTA SU REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE:

PABLO ENRIQUE URREGO HERNANDEZ

Por todo lo anterior las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo la orden de compra No. 12976, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 de la presente acta.

SEGUNDO: con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total de las obligaciones asumidas por la ejecución de la orden de compra.

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL ORDEN DE COMPRA 12976

Para constancia, se firma en Bogotá, D.C.

POR LA POLICÍA NACIONAL,

Brigadier General *Yolanda Cáceres Martínez*
YOLANDA CÁCERES MARTÍNEZ
Directora Administrativa y Financiera

POR EL CONTRATISTA,

RENAULT SOFASA S.A.S
PABLO ENRIQUE URREGO H.
Representante Legal

PABLO ENRIQUE URREGO HERNANDEZ
Representante Legal Suplente SOFASA S.A.

SUPERVISOR DEL CONTRATO,

Jhonny Alberto Salcedo Muñoz
Mayor JHONNY ALBERTO SALCEDO MUÑOZ
Jefe Grupo Movilidad

Elaborado por: SI. Harvey Damian Morales Carrillo
Revisado por: TE. Fabián Stelin Aguilera Díaz
Jefe Grupo Contractual y Seguimiento DIRAF
Revisó: CT. Rocío Cubillos Rodríguez
Jefe Área de Contratación
Revisó: CR. German Alberto Torres Cortés
Subdirector Administrativo y Financiero

Fecha de elaboración: 25/04/2018
Ubicación Z:\2018\Mis Documentos\liquidaciones2018

Carrera 59 No. 26-21 CAN Bogotá
Teléfonos: 5159000 ext. 20176
diraf.arlog-gumov@policia.gov.co
www.policia.gov.co



No.GP135-28



No CO-SCB645-26



No CO-CER 27009



No CO-SA-CER 341721

ACTA DE LA COMISION DE LA POLICIA

Para constancia de lo actuado

FOR LA POLICIA

RECEIVED
JAN 11 1964
FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION
U.S. DEPARTMENT OF JUSTICE

FOR EL CONTRALOR

SUPERVISOR DEL CONTRALOR

RECEIVED
JAN 11 1964
FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION
U.S. DEPARTMENT OF JUSTICE

RECEIVED
JAN 11 1964
FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION
U.S. DEPARTMENT OF JUSTICE

RECEIVED
JAN 11 1964
FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION
U.S. DEPARTMENT OF JUSTICE